

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7450 *IMPRENTA UNIVERSAL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ESDA FOTOCOMPOSICIÓN Y FOTOMECÁNICA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023 (el "RDL 5/2023"), se hace público que el Socio Único de la mercantil IMPRENTA UNIVERSAL, S.L.U., compareció en el domicilio social de la Sociedad el día 18 de diciembre del 2023, y acordó aprobar la fusión (la "Fusión") entre IMPRENTA UNIVERSAL, S.L.U. (en adelante, "IMPRENTA UNIVERSAL" o "Sociedad Absorbente") y ESDA FOTOCOMPOSICIÓN Y FOTOMECÁNICA, S.L.U. ("ESDA" o la "Sociedad Absorbida") mediante la absorción de ésta por la primera, de tal forma que una vez consumada la Fusión, la Sociedad Absorbida se extinguirá y transmitirá en bloque todos sus derechos y obligaciones a IMPRENTA UNIVERSAL que, a su vez, adquirirá por sucesión universal dichos derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida. Asimismo, se cancelarán todas las participaciones sociales que integran el capital social de ESDA.

La Fusión ha sido aprobada conforme al proyecto común de fusión redactado por el Órgano de Administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, el día 30 de octubre del 2023 (el "Proyecto de Fusión").

Al estar la Sociedad Absorbida íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente, la fusión seguirá el régimen simplificado previsto en el artículo 53 del RDL 5/2023 y, en consecuencia: (i) no es necesaria la inclusión en el Proyecto de Fusión de las menciones necesarias a la inclusión de las menciones relativas al tipo de canje de las acciones o participaciones, a las modalidades de entrega de las acciones o participaciones de la sociedad resultante a los socios de la sociedad o sociedades absorbidas, a la fecha de participación en las ganancias sociales de la sociedad resultante o a cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho o a la información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de cada sociedad que se transmite a la sociedad resultante o a las fechas de las cuentas de las sociedades que se fusionan; (ii) no procede aumentar el capital social de la Sociedad Absorbente; y (iii) no es necesaria la aprobación de la Fusión por el Socio Único de la Sociedad Absorbida.

Los balances de fusión de las sociedades, utilizados para establecer las condiciones de la Fusión, son los cerrados a 30 de septiembre del 2023, formulados por los Órganos de Administración de las sociedades participantes en la Fusión el día 10 de octubre del 2023.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las Sociedades, Absorbente y Absorbida, de obtener, de forma gratuita, el texto íntegro del acuerdo adoptado por la Junta General de Socios de la Sociedad Absorbente, de los balances de fusión y del Proyecto de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las Sociedades.

Para el ejercicio de los derechos referidos, las comunicaciones deberán dirigirse a las siguientes direcciones:

- En el caso de IMPRENTA UNIVERSAL, S.L.U., a la calle Mungialde Etorbidea, número 26, Derio (Vizcaya), a la atención del Administrador Único, don José Ramón Benito Garrido.

- En el caso de ESDA FOTOCOMPOSICIÓN Y FOTOMECÁNICA, S.L.U., en la calle Beurko Viejo, número 9, Baracaldo (Vizcaya), a la atención del Administrador Único, don José Ramón Benito Garrido.

Derio, 15 de diciembre de 2023.- Administrador Único de ambas sociedades, José Ramón Benito Garrido.

ID: A230048602-1